



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	- . Cristian Alejandro Agudelo Bustos C.C 1.192.715.327 - . Leidi Johana Bustos Castaño C.C 1.033.646.054 en nombre propio y en representación de su hija menor Juliana Valentina Agudelo Bustos T.I 1.033.648.686 - . María del Carmen Castaño Correa C.C 24.628.292 - . Mónica Alejandra Bustos Castaño C.C 1.016.042.737 - . Gladys Omaira Londoño Sánchez C.C 43.491.432 - . Oscar Mauricio Londoño Sánchez C.C 1.037.590.170
Demandados	- . Edgar de Jesús Ossa Correa C.C 70.547.664 - . José Bertulfo Ossa Correa C.C 3.514.236 - . Empresa Transportadora de Taxis Individual S.A (Tax Individual) Nit. 800.093.761-7 - . Compañía Mundial de Seguros S.A Nit. 860.037.013-6
Asunto	Incorpora contestación demanda Compañía Mundial de Seguros S.A y reconoce personería
Radicado	05001 31 03 015 2023 00066 00

Se incorpora correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023 a las 11:44 (archivo digital 26), allegado a la cuenta del despacho, contestación a la demanda por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A, en la misma formula oposición al juramento estimatorio y excepciones de mérito.

Se reconoce personería al abogado JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO con C.C 71.334.193 y T.P 152.387 del C.S.J, para que, en su calidad de apoderado judicial, represente los intereses de la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A, según obra en el certificado de inscripción de documentos de dicha entidad ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666729954768f05e89156bec61946d500da9d2710e88556a012e012783a4fc04**

Documento generado en 04/03/2024 03:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>